AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN DE JGCT EL 15-JULIO-2015
TOLEDO 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jerónimo Martínez García

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2015/2016

1º. - OBJETO DEL CONTRATO.- Contrato de servicios cuyo objetivo consiste en la presentación de las siguientes actividades: instalación, mantenimiento, conservación, vigilancia y desmontaje del alumbrado extraordinario de Navidad, compuesto por un total de elementos de iluminación (arcos, rótulos, adornos, etc...) según distribución que será indicada más adelante.

Los materiales a emplear para la realización de los elementos de iluminación serán mayoritariamente micro bombillas y se utilizarán leds en la confección de los adornos más significativos.

La adjudicación se realizará mediante la utilización del procedimiento abierto y la tramitación ordinaria.

2º. – TIPO DE LICITACIÓN. – El tipo de licitación, a la baja, es de 130.000 **€.** Estarán comprendidos todos los gastos que sean necesarios (personal, cableado, materiales varios, licencia, boletines autorizados por la Consejería de Industria, permisos, etc.) y todos aquellos que se requieren para el normal desarrollo del objeto del contrato, tributos incluidos, excepto los gastos de consumo de energía eléctrica que serán asumidos por el Ayuntamiento de Toledo y el IVA, cuya cuantía figurará en apartado independiente.

3º. – APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. – La aplicación presupuestaria del gasto será de la siguiente forma:

a) **130.000 € (impuestos incluidos)** presupuesto máximo del contrato, con cargo a la partida 42101/338A/22799, Otros Trabajos, del Presupuesto de Gastos del año 2016.

4º. – FORMA DE PAGO. – Se hará efectivo, contra factura, tras concluir la ejecución total de contrato (montaje y desmontaje)

5º. – TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. – Los trabajos de instalación del alumbrado extraordinario de navidad, deberán estar finalizados el día 1 de diciembre de 2015. El desmontaje y retirada de material deberá estar concluido el 8 de febrero de 2016.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jesús Manuel Martínez García

6º. – PENALIZACIONES. – Por cada día de demora a partir del día 1 de diciembre, en la terminación definitiva de los trabajos de iluminación extraordinaria, será penalizado con 300 € por día. Y en cuanto al desmonte de la misma, que exceda del plazo antes indicado, se sancionará con 150 € por día.

7º. – COMITÉ DE EXPERTOS. – En aplicación de lo dispuesto en el art. 150 TRLCSP, se construirá un comité formado por tres miembros con cualificación apropiada, al objeto de evaluar las ofertas conforme a los criterios relacionados con la funcionalidad, estética, calidad técnica y ahorro de energía, así como las mejoras en su caso.

El comité de expertos estará integrado por:

-Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras

-Ingeniero Técnico Municipal

-Experto en actividades culturales y/o artes plásticas de la Concejalía de Cultura o nombrado al efecto por la misma.

8º. – Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del procedimiento serán los siguientes:

I. **CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.** – Se integrará en el sobre "B" de REFERENCIAS TÉCNICAS, cuanta documentación se considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios, con la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, por orden decreciente de importancia:

a) Estética y funcionalidad. Referido a la originalidad, belleza, abundancia y adecuación funcional a los elementos y motivos decorativos y/o artísticos a instalar. La puntuación máxima de este apartado es de 50 puntos:
-Originalidad.....10 puntos
-Estética.....10 puntos
-Adecuación volumétrica de los motivos al espacio....10 puntos
-Combinación de colores y armonía.....10 puntos
-Formas y diseños de instalación.....10 puntos

b) Calidad técnica y ahorro de energía. Teniéndose en cuenta la calidad y seguridad de los materiales e instalaciones, así como la utilización de sistemas de ahorro de energía. La puntuación de este apartado es de 18 puntos:

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO, 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Molina García

-Instalación eléctrica: según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, se valorará los cálculos eléctricos, detalles constructivos y características de los materiales empleados, (grados IP, certificados CE, etc.)..... 5 puntos
-Características mecánicas: valorándose la justificación de los materiales empleados, cálculos mecánicos (tracción, esfuerzo etc.)..... 3 puntos
-Sistemas de encendido y control: valorándose la instalación y características, así como su descripción.....2 puntos
-Calendario de montaje y desmontaje: valorándose el alcance de la memoria en relación a este criterio, la descripción de los trabajos y su planificación, así como los medios humanos y materiales dispuestos para el montaje y desmontaje y para la atención y resolución de averías.....8 puntos

II. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLE AUTOMATICAMENTE.

Se integrará en el sobre C relativo a la proposición económica y/o sobre criterios matemáticos o automáticos evaluables económicamente,

Cuanta documentación considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

a) Precio. La valoración de las ofertas se efectuará otorgando 0 puntos a la proposición que no oferte baja alguna sobre el tipo de licitación, y 15 puntos a la que oferte la mayor baja, siempre que no incurra en temeridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 R.G.L.C.A.P.

b) Mejoras 10 puntos:

Servirán fundamentalmente para mejorar la calidad y/o cantidad del servicio a prestar:

-Figuras jardín:
-Por cada figura, se le otorgara una puntuación 0,50 puntos con un máximo de 4,5 puntos

-Farolas con motivos de led:
-Por cada decoración de farola se le otorgara una puntuación de 0,50 puntos con un máximo de 2,5 puntos

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez García

-Árboles con cordones de micro lámparas bajo consumo:

-Por cada árbol decorado se le otorgara una puntuación de 1 punto, con un máximo de 3 puntos.

c) Eficiencia energética: se justificará la ITCE EA 02 del Reglamento de Eficiencia energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior (considerando un número de horas de funcionamiento total superior a 200), incluyendo obligatoriamente los cálculos para cada uno de los viales objeto del contrato. En función de ello cada licitador determinará la potencia por m2 (w/m2) del total de la instalación. A la potencia resultante de los máximos establecidos en el REEIAE se le asignará 0 puntos y a la mínima 5 puntos. El resto se valorará proporcionalmente a lo anterior.

d) Plazo de resolución de incidencias: Cada licitador indicará en su oferta el plazo máximo para la resolución de incidencias, asignándose 2 puntos al licitador que oferte menor plazo y 0 puntos al que oferte el plazo máximo de 24 horas.
En caso de incidencia el plazo máximo para la presencia de operarios de mantenimiento en una instalación será de 1 hora. El plazo máximo para la resolución de cualquier incidencia será de 24 horas a partir de la notificación a la empresa de ésta por cualquier medio.

9º. – MODIFICACIONES. – Se estará a lo dispuesto en el art. 107 explicando del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

10º. – TEMPORIZADORES. – El Adjudicatario instalará relojes temporizadores por tramos o calles al objeto de que los mismos se enciendan y se apaguen a la hora que se indique. Igualmente y desde el día de la inauguración y hasta la fecha de desmontaje mantendrá un servicio de reparación y vigilancia permanente de dicho alumbrado.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez García

11º. – TIPOS DE ADORNOS Y SU EMPLAZAMIENTO:

ROJAS
4 unid de arcos

ALFONSO X EL SABIO
10 unid de arcos

ALFONSO XII
9 unid de arcos

MARTINEZ GAMERO
3 unid de arcos

TORNERIA
6 unid de arcos

PL SOLAREJO
3 unid de arcos

CUESTA DE LOS PORTUGUESES
2 unid de arcos

PL DE LA MAGDALENA
3 unid de arcos

OHIO PLATA
6 unid de arcos

NUNCIO VIEJO
4 unid de arcos

DE LA TRINIDAD
10 unid de arcos

SAN CRISTOBAL
3 unid de arcos

TALLER DEL MORO
4 unid de arcos

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO, 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

NAVARRO LEDESMA
1 unid de arcos

HOMBRE DE PALO
6 unid de arcos

ARCO DE PALACIO
4 unid de arcos

SANTO TOME
6 unid de arcos

COMERCIO
Techo luces

DE LAS ARMAS
5 unid de arcos

VENANCIO GONZALEZ
8 unid de arcos

REAL DE ARRABAL
5 unid de arcos

PL ZOCODOVER
Colocación de 3 unid de lámparas al principio de la C/ Comercio

PL 4 CALLES
Decoración especial del cruce de calles con 1 unid de lámpara

FACHADA DEL AYTO
Colocación de 1 unid de letrero con la leyenda "FELIZ NAVIDAD"

PASEO FEDERICO GARCIA LORCA
Decoración de la calle con motivos icicle

AVDA CONCEPCION
5 unid de arcos

AVDA STA BARBARA
14 unid de arcos

ESPARTERO
3 unid de arcos

GANTE
3 unid de arcos

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO, 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

AVDA MEXICO
4 unid de arcos

URUGUAY
3 unid de arcos

COLOMBIA
5 unid de arcos

CHILE
2 unid de arcos

ECUADOR
2 unid de arcos

BOLIVIA
2 unid de arcos

ARGENTINA
2 unid de arcos

ANDALUCIA
4 unid de arcos

LISBOA
5 unid de arcos

RIO ALBERCHE
15 unid de arcos

AVDA AMERICA
10 unid de motivos farola

PL CUBA
5 unid de motivos farola

LETREROS
5 unid de letreros con la leyenda "FELIZ NAVIDAD"

ROTONDA PUERTA DE BISAGRA
Colocación de 5 unid de almendros de Led

ROTONDA AVDA MADRID
Colocación de 1 abeto artificial de 12 metros

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO 20-VII-2015
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ROTONDA AVDA DE EUROPA
Decoración de los árboles con guirnaldas

ARBOL BIBLIOTECA STA MARIA DE BEQUERENCIA
Decoración del árbol con micro lámpara

PL DEL SALVADOR
Decoración de 4 unid de árboles con micro lámpara

AZUCAICA
Decoración de 1 unid de árbol con micro lámpara

Toledo, 4 de mayo de 2015

LA CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo. Rosa Ana Rodríguez Pérez

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTO APROBADO EN
SESION DE JGCT
EL 15-JULIO-2015
TOLEDO 20-VII
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ANEXO AL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y AL DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE ALUMBRADO ARTÍSTICO Y EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2015/2016".

De conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del R.D. Legislativo. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se hace constar el sometimiento de la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato en el ejercicio correspondiente.**

Toledo, 11 de mayo de 2015.